



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN.

Octubre 9 de 2023.

05001 41 05 008 2022 00004 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la **AFP PORVENIR S.A** contra **FERRETERÍA Y CHAPILLAS SANGUINO S.A.S**, se pone en conocimiento de la parte ejecutante la comunicación remitida por BANCOLOMBIA S.A respecto del vínculo de la sociedad ejecutada con dicha entidad financiera, para lo que estime pertinente.

Además, se le requiere a la parte ejecutante para que continúe con las acciones tendientes a materializar una medida cautelar; o para que proceda con la notificación de la demanda con los parámetros del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

La Juez

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ.

**HAGO CONSTAR**  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **163** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **10 DE OCTUBRE DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN  
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Peláez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f18c32d0cd3d90dd06c69698315c850042b678ca43ea83c8ef4a0f6d197c217c**

Documento generado en 09/10/2023 03:08:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>